Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON JAVIER RABELLINO
Secretario de Gobierno
A/C Sec. de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3582/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ORDENANZA 3582/2026**

**VISTO:**

El expediente N° 904/2026 mensaje N° 078/2026 y,

**CONSIDERANDO:**

La nota presentada en fecha 28 de octubre de 2026, registrada bajo N° 46.239, por la Sra. Gisela Liliana Casanovas D.N.I N° 34.950.936, Farmacéutica, mediante la cual solicita autorización para la realización de una dársena vehicular frente al mencionado establecimiento, ubicado en calle Saavedra a la altura 1.846 de la ciudad de Tostado, entre calles Patagones y República Argentina;

Que, la calle Saavedra presenta un importante flujo vehicular y actualmente cuenta con circulación en un solo sentido, lo que requiere un adecuado ordenamiento del tránsito;

Que, la construcción de una dársena contribuirá a mejorar la organización del tránsito, facilitando el ascenso y descenso de personas y reduciendo riesgos viales;

Que, la solicitante manifiesta que la obra será ejecutada en su totalidad a su exclusivo cargo, asumiendo la provisión de los materiales, mano de obra y demás insumos necesarios para su realización;

Que, el proyecto contempla el respeto de la línea de edificación y del cordón existente, garantizando el correcto escurrimiento de las aguas pluviales hacia la calzada;

Que, la propuesta cuenta con un plano elaborado por la arquitecta Marianela Judith Casanovas, matricula profesional N.° 09815 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe;

Que, resulta conveniente autorizar y acompañar este tipo de iniciativas que contribuyen al ordenamiento urbano y la seguridad vial;

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado,en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 14.436, sanciona con fuerza de:



Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
TOSTADO

MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CONCEJO DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 22.11.26
N° 56395

Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese

NELSON JAVIER RABELLINO
Secretario de Gobierno
A/C Sec. de Hacienda y Finanzas
Gobierno de la Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3582/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

## ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1°)-** Autorizase a la Sra. Gisela Liliana Casanovas, D.N.I. N° 34.950.936, a ejecutar una dársena vehicular destinada al estacionamiento de motos y bicicletas frente al inmueble donde funcionara una farmacia, ubicada en calle Saavedra N° 1.846, de la ciudad de Tostado, entre las calles Patagones y República Argentina.

**ARTÍCULO 2°)-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad técnica del proyecto presentado y supervise la correcta ejecución de la obra conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°)-** Establécese que la obra será ejecutada en su totalidad por la solicitante, quien tendrá a su cargo la provisión de todos los materiales, mano de obra y demás insumos necesarios para su realización, debiendo respetar la línea de edificación y el cordón existente, garantizar el correcto escurrimiento de las aguas pluviales hacia la calzada y dar cumplimiento a las indicaciones y especificaciones técnicas que disponga la Municipalidad.

**ARTÍCULO 4°)-** La obra deberá ajustarse al plano presentado por la arquitecta Marianela Judith Casanovas, matricula profesional N° 09815 del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y a las indicaciones técnicas que establezca el municipio.

**ARTÍCULO 5°)-** De forma.-

**ARTICULO 6°):** Comuníquese al D.E.M, Publíquese, Regístrese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.**

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MARIA DEL MAR DELFABRO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Concejo de la Ciudad de Tostado
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 21/11/26 10:00
Nº 4685